



Referencia:	<b>2022/00026098R</b>
Procedimiento:	<b>Licitación next generation transformación digital</b>
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Governació (AFOLCH)</b>	

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CORTAFUEGOS PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL.**

**Fecha y hora de celebración**

13 de diciembre de 2022 a las 14:00

**Lugar de celebración**

SECRETARIA

**Asistentes**

SECRETARIA: Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

**Orden del día**

1.- Acto de apertura de documentación administrativa y los criterios evaluables automáticamente (art. 159).

**Resultado:**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).**

Se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes licitadores:

**Proposición número uno.-** Presentada por la mercantil IaaS365 SL (B86679362) que acompaña correctamente cumplimentadas las declaraciones correspondientes a los ANEXOS I, III, IV, V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el ANEXO II en el que propone:

- como precio del contrato el que resulte de aplicar el **15,73 %** de baja al tipo de licitación que figura en el apartado 5 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,





- reducir el plazo de entrega máximo del material correspondiente a la fase 1 en **32 días naturales**, y
- reducir el plazo de ejecución de la implantación correspondiente a la fase 2 en **41 días naturales**.

Tras la revisión de la documentación aportada se considera correcta, por lo que se admite al procedimiento.

**Proposición número dos.**- Presentada por la mercantil TELEFONICA SOOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SAU (A78053147) que acompaña correctamente cumplimentadas las declaraciones correspondientes a los ANEXOS III, IV, V y VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el ANEXO II en el que propone:

- como precio del contrato el que resulte de aplicar el **20,2 %** de baja al tipo de licitación que figura en el apartado 5 B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
- reducir el plazo de entrega máximo del material correspondiente a la fase 1 en **35 días naturales**, y
- reducir el plazo de ejecución de la implantación correspondiente a la fase 2 en **45 días naturales**.

No obstante, en el ANEXO I, en su apartado OCTAVO, señala la Opción B, en la que se indica *“que son empresas vinculadas con la empresa oferente, dentro del sector de actividad objeto de la presente contratación, las que a continuación se relacionan, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto. (se adjunta Relación de empresas vinculadas)”*, sin que se adjunte dicha relación.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requerirá para que en el plazo de 3 días naturales proceda a su subsanación, aportando la relación de las empresas vinculadas.

A continuación se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas que los licitadores se encuentran debidamente constituidas y que los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, y no están incurso en ninguna prohibición de contratar.

Vila-real, 14 de diciembre de 2022  
Técnico de Administración General

DOLORES MARTI GIL

